


## Agencia Nacional de Vivienda Resolución de Directorio N° 0200/2023

**Acta:** 812

**Fecha:** 5 de julio de 2023

**Expediente:** 2019-68-1-004079


**Tema:** CONCURSO DE PRECIOS AMPLIADO N° 01/2022 PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD EN EL TRABAJO. Se adjudica y se ordenan otras medidas.



**VISTO:** La necesidad de contratar servicios un Servicio de Prevención y Salud en el Trabajo en las condiciones dispuestas por el Decreto N° 127/2014 de fecha 13 de mayo de 2014, modificativos y ampliatorios.

**RESULTANDO:** I) Que, la Agencia Nacional de Vivienda tiene la necesidad de contar con un Plan de Prevención de Riesgos y un Servicio vinculado para asegurar y documentar las funciones indicadas en el artículo 4° del Decreto N° 127/2014 de 13 de mayo de 2014.

II) Que, por Resolución de Directorio N° 0419/2021 de 29 de diciembre de 2021 se aprobó la convocatoria a cotizar para el concurso de precios ampliado de un Servicio de Prevención y Salud en el Trabajo, en las condiciones del Decreto 127/2014.



III) Que, se realizaron publicaciones en las páginas web institucional, en la de Compras Estatales y en la Revista Contacto, así como se cursaron invitaciones a siete empresas de plaza.

IV) Que, al presente llamado se presentaron las empresas "CASMU INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA MEDICA PRIVADA DE PROFESIONALES SIN FINES DE LUCRO", "MEDICINA LABORAL S.R.L.", "PREVENCIÓN Y SALUD OCUPACIONAL SRL" y "SUAT SOCIEDAD CIVIL".

V) Que, la Comisión Asesora de Adjudicación, con fecha 24 de abril de 2023, verificó el cumplimiento de los requisitos exigidos, realizó cuadros comparativos de ofertas técnicas y económicas, y se expidió sugiriendo proceder a la adjudicación de el "SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD EN EL TRABAJO", en los siguientes términos, a la empresa "SUAT SOCIEDAD CIVIL" por \$900.000 anuales + IVA (10%), por un plazo de dos (2) años (a valores de oferta 05/22).

V)) Que, con fecha 6 de junio 2023 se realizó la reserva por \$600.000 y el 28 de junio de 2023 la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas toma conocimiento e informa que el procedimiento es correcto.

**CONSIDERANDO:** I) Que, las acciones en salud ocupacional previstas tienen como objetivo diseñar estrategias tendientes a reducir riesgos de accidentes laborales y la recurrencia de enfermedades en el ámbito del trabajo, en cumplimiento del Decreto Decreto N° 127/014 de fecha 13 de mayo de 2014, modificativos y ampliatorios

II) Que, de acuerdo a la Calificación Técnica y Calificación Económica realizada por la Comisión Asesora de Adjudicación para cada una de las empresas, se determinó que la Calificación Final de acuerdo a lo establecido en el Artículo 15 del Pliego de Condiciones Particulares siendo la empresa "SUAT SOCIEDAD CIVIL" la mejor calificada.

III) Que, la contratación solicitada se encuentra dentro del límite previstos en el artículo 44 del T.O.C.A.F., según texto dado por el artículo 332 de la Ley N° 19.889 del T.O.C.A.F.

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente, y a lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones,

**El Directorio de la  
Agencia Nacional de Vivienda**

**resuelve:**

1°) Adjudicar el presente Concurso de Precios Ampliado N° 01/2022 "SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD EN EL TRABAJO", a la empresa "SUAT SOCIEDAD CIVIL", por un costo mensual de \$75.000 + IVA (10%) a valores de oferta, siendo el costo de los dos años de \$1.800.000 + IVA (10%) a valores de la oferta presentada.

2°) Disponer el pase al Departamento de Presupuesto a los efectos de realizar la imputación definitiva y luego remítase a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas a sus efectos.

3°) Dar difusión de la presente adjudicación en la página web de Compras Estatales.

4°) Luego siga al Departamento de Servicios Generales a los efectos de notificar a las empresas.



Dra. Valeria Muñoz  
Secretaria General



Arq. Klaus Mill von Metzen  
Presidente